

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del suministro de diez equipos medidores de carga por rueda, de vehículos automóviles.

Este Ministerio, en 20 de junio de 1969, ha resuelto: Adjudicar a la Empresa «Vegarada, S. A.», el suministro de diez equipos medidores de carga por rueda, de vehículos automóviles, por el importe de su proposición de 1.086.900 pesetas, que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación de 154.100 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Santiago de Cruzillas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los «Canales secundarios y redes de acuositas de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12».

Declaradas de urgencia por Decreto de 29 de abril de 1968 las obras de los «Canales secundarios y redes de acuositas de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12», a los efectos de aplicación del artículo 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1967,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villar del Arzobispo afectadas por la mencionada obra, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el

Día 8 de septiembre de 1969, del	1 al	240.
Día 9 de septiembre de 1969, del	241 al	480.
Día 10 de septiembre de 1969, del	481 al	720.
Día 11 de septiembre de 1969, del	721 al	960.
Día 12 de septiembre de 1969 del	961 al	1.200.
Día 13 de septiembre de 1969, del	1.201 al	1.391 (final).

a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 62 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Francisco Estevan Estevan, y finaliza con el número 1.391, a nombre de don Joaquín Cerverón Cerverón, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Teúan, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), adonde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 21 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.158-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), afectadas por el embalse del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa a todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1946 en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiera.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 19 de julio de 1969.—El Ingeniero Delegado.—4.285-A.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo.

137. (Ampliación expediente). Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Areal. Pedregal.

264. (Ampliación expediente). Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Veiga do Pico, Monte bajo y rocas.

438. Doña Rosario Mariñas Rodríguez. San Justo. Hortos Huerta.

439. Herederos de don José Rodríguez Quiben. San Justo. Hortos Huerta.

440. Don Emilio Prada Vázquez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

441. Doña Aquilina Barba Oviedo. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

442. Don Victorino Mariñas Rodríguez y doña Vicenta Lósada. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

443. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

444. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar y servicios.

445. Don Francisco Gil Pomar. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

446. Don Pedro Fernández Gil. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

447. Herederos de don David Arias Alejandro. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

448. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pajares del Arroyo y Pedreguira. Monte bajo y rocas.

449. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pedreguira. Pastizal.

450. Don José Miragalla Sánchez. San Justo. Palomar, pastizal, Hr. y cobertizo.

451. Herederos de don Cecilio Blanco Fuertes. San Justo. Palomar, Pastizal y huerta.

452. Doña Martina Pomar González y herederos de Antonio Barba Vázquez. San Justo. Palomar. Pastizal y huerta.

453. Don José Pomar González. San Justo. Palomar. Pastizal, árboles ribera, huerta, rocas y caseta.

454. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pinguela. Pastizal, monte bajo, rocas y cereal secano.

455. Don Emilio Prada Vázquez. San Justo. Pinguela. Monte alto, encinar y prado riego.

456. Don Victorino Mariñas Rodríguez y doña Vicenta Lósada. San Justo. Pinguela. Pasto y monte alto de encina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se suprimen las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan; y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran convenientes las supresiones que proponen y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1961, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las causas que se indican, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encuentran vacantes, que lo serán con efectividad inmediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes de final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en que vacuen.

Provincia de Alava

Municipio: Iruráiz. Localidad: Troconia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo socio-